

ALEJANDRO VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR

Nació en la ciudad de México el 15 de julio de 1864, y falleció en ella en 1912.

Abogado, periodista, colaboró en *La Lira*, que él fundó, como también en *La Tribuna*, diario católico; *El Chisme*, *El Imparcial*, *El Universal*, *El Bien Público*, *El Tiempo*, etc., en los que escribió artículos históricos, literarios y políticos.

Escribió: *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia* (1910 y 1963); *Los Condes de Santiago. Monografía histórica y genealógica* (1901); *Los puertos mexicanos* (1891); *Leyendas mineras* (1889-1891); *Cuestión de Guatemala* (1894-1895); *Asunto Poirier* (1893); *Guillermo. Memorias de un estudiante* (1893); *El árbol de Santa María de Tule, Oaxaca* (1892); *Índice alfabético de los Gobernantes de México desde 1521 a la fecha* (1899); *La cuestión de Belice y el informe del Sr. Secretario de Relaciones* (1894). Un conjunto de sus obras fue publicado en un volumen, bajo el rubro de *Estudios históricos*.

Este volumen ha sido reeditado con el título: *Antón Lizardo. El tratado Mac-Lane Ocampo. El brindis del desierto*, México, D. F. Editorial Jus, S. A., 1962, 355 p. y aparece con el prólogo escrito en 1897 por J. de J. Cuevas.

En relación a ese autor pueden consultarse: Juan B. Iguíñiz, *Bibliografía de novelistas mexicanos...*, Gustavo Martínez Alomía, *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*, Campeche, Tip. El Fénix, 1906, [4]-XII, 360 p.; Vicente de P. Andrade, "Necrología Lic. Alejandro Villaseñor y Villaseñor" en *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, 10 v. 5a. ép. México, Tip. de Agustín Pardo, 1902-1923, V. Frederick Starr, *Readings from modern mexican authors*, Chicago, The Open Court Publishing Co., 1904 [2], VII-420 p. ils.

Fuente: Alejandro Villaseñor y Villaseñor. *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*. 2 v. México, Imprenta el Tiempo de Victoriano Agüeros, 1910. ils. I-25-33.

LOS CORREGIDORES DE QUERETARO

Don Miguel Domínguez

El nombre de Domínguez suena mucho al hablar de los antecedentes de la revolución de Dolores, por razón de que fue uno de los pocos funcionarios públicos que tomaron parte en la conspiración que la preparaba.

Nació en México en 1756, y terminados sus estudios de abogado se dedicó a la carrera administrativa, en la que fue ascendiendo, con la natural lentitud con que llegaban a determinados puestos del gobierno colonial los hijos del país. De las oficinas inferiores subió al puesto de oficial mayor de un oficio de gobierno en los últimos días del siglo XVIII; allí tuvo ocasión de tratarlo y de apreciar sus aptitudes el Virrey Marquina, quien lo hizo corregidor de Querétaro el año de 1802, aprovechando la ocasión de haber fallecido don Juan Calado, que lo era entonces. Llegado a un puesto que no había solicitado y que era tan apreciado y bien retribuido como una intendencia, procuró hacerse digno de él y con mano firme acometió la empresa de acabar con los abusos que cometían los dueños de obrajes con sus empleados, a los que trataban como a esclavos; mejoró la policía y las condiciones de la ciudad; aplicó bien el cuantioso legado que para obras de beneficencia había dejado la señora Vergara e hizo bastantes bienes en su corregimiento. En 1805 se opuso a la consolidación de los capitales piadosos y redactó varias manifestaciones contra esa medida que Iturrigaray, obedeciendo órdenes de la Corte, pretendía llevar a cabo. Sabedor el Virrey de que Domínguez era autor de esas manifestaciones, y aprovechando la ocasión de hallarse el Corregidor enfermo en esta capital, lo suspendió en su empleo y no quiso reponerlo en él sino hasta que reiteradamente se lo mandó la Corte.

En 1808 invitó al Ayuntamiento de Querétaro para que se uniese al de México, con el objeto de que se formase la junta general de gobierno de la Colonia, paso preliminar para la realización de la Independencia; el Ayuntamiento se negó en principio y estaba para desechar la invitación, cuando se recibió la noticia de la caída de Iturrigaray. Domínguez no insistió en su idea, pero ella indica que era partidario de la Independencia, y si no desde entonces, muy poco después tomó parte en las conspiraciones que hubo para realizarla. Se ignora la participación que indudablemente tomó en la de Valladolid, y aun en la de Querétaro no se ha averiguado bien el carácter que tuvo en ella. Que estuvo complicado es un hecho indudable, aun cuando no acudiese a las juntas y sólo se comunicase con Allende. Como hombre de letras, no aprobó los procedimientos ejecutivos de este caudillo, que quería sostener la revolución con los fondos quitados a los europeos, pero nada hizo para que desistiese de ellos.

Se comprometió, sin embargo, a tal grado, que cuando em-

pezaron las denuncias no se dirigieron a él los denunciantes; Galván lo hizo a su superior inmediato y Arias al alcalde de Corte, Ochoa, el 10 de septiembre; hasta el 13 fue cuando a Domínguez le llegó una, y comprendiendo que había otras y que su libertad dependía de su conducta, afectó darle mucha importancia a la denuncia, e inmediatamente fue en busca del escribano, apellidado también Domínguez para proceder a la aprehensión de los denunciados. Que recelaba de todo lo prueba la circunstancia de haber dejado encerrada con llave a su esposa, para que no cometiese una imprudencia, medio que no le dio resultado, según hemos visto.

El Corregidor quería dar tiempo a que los González, Epigmenio y Emeterio, se escapasen o tomasen sus precauciones, pero el escribano lo impidió rodeando la casa y convirtiendo en verdadero cateo el que aquél quería que fuese un simple reconocimiento; encontrado el cuerpo del delito, fueron encarcelados los González y a poco el mismo alcalde dictó auto contra el Corregidor, que fue llevado a San Francisco. A los pocos días, no obstante, fue puesto en libertad y repuesto en su empleo por el comisionado Collado, llegado expresamente para formar la causa; permaneció en él algún tiempo y puso la ciudad en estado de defensa contra los insurgentes, fungió de Asesor en muchos procesos seguidos a éstos y prestó otros servicios.

En su puesto permaneció hasta diciembre de 1813, en que según la Constitución ya vigente desapareció la institución de los corregidores, siendo reemplazados por jueces letrados; al mismo tiempo que perdía su puesto, su esposa, doña Josefa Ortiz, era procesada por conspiración y conducida a México, donde se la encerró en el convento de Santa Teresa; Domínguez también vino a la capital para servir de defensor de doña Josefa, y ya aquí, se le hicieron cargos y se consultó su prisión, en contra de la cual dictaminó el auditor de guerra Foncerrada. La causa durmió por algún tiempo y hasta 1814 volvió a ponerse en movimiento, previniéndole al corregidor que no saliese de México. Como no se le había seguido proceso en forma, estaba apto para volver a su empleo a Querétaro, cuando Fernando VII, ya libre, ordenó que los corregidores volviesen al mismo estado que tenían en 1808. Pero los vecinos de aquella ciudad habían pedido varias veces que no volviese Domínguez, y por esta causa se le retuvo en la capital en tanto que su esposa fue recluida en el convento de Santa Catalina.

Cuando Apodaca se hizo cargo del Virreinato, don Miguel pidió la libertad de doña Josefa, alegando que él se hallaba enfermo, casi ciego, pobre, con catorce hijos e imposibilitado de auxiliarla en la enfermedad que padecía; el Virrey, que era inclinado a la clemencia, resolvió la petición en sentido favorable y puso en libertad a la Corregidora; en cuanto a su esposo, en junio de 1817, aunque no fue repuesto en el Corregimiento, continuó disfrutando el sueldo de cuatro mil pesos anuales, que ni un solo día había dejado de percibir. Continuó así hasta el restablecimiento de la Constitución en 1820, en que definitivamente perdió su empleo. Durante la revolución de Iturbide no tomó Domínguez ninguna participación en los asuntos públicos y su nombre no vuelve a figurar sino hasta 1823, en que con el carácter de suplente formó parte del triunvirato conocido con el nombre de Poder Ejecutivo, puesto en el que permaneció, en junto, las dos veces que lo ocupó, año y medio. Su avanzada edad no le permitió ejercer una influencia decisiva entre sus compañeros.

El 23 de diciembre de 1824 fue declarado primer magistrado y presidente de la Suprema Corte de Justicia; como el nombramiento era a perpetuidad, lo desempeñó hasta su muerte, ocurrida el 22 de abril de 1830. Su biografía no ha llegado a escribirse, pues los pocos escritores que se ocupan de él acaso sintieron disminuir la admiración que pueden haber tenido por el antiguo corregidor, al saber que percibió su sueldo y sirvió al gobierno español durante los diez años de guerra, y prefirieron guardar silencio a relatar este hecho, que no debe callarse por no ser deshonroso, y sobre todo, por ser ajustado a la verdad histórica.

Doña Josefa Ortiz de Domínguez

Esta dama fue una de las más decididas partidarias de la Independencia, y la que materialmente empujó a los primeros caudillos a empezar la revolución, haciéndoles saber con toda oportunidad el riesgo inminente en que estaban de ser reducidos a prisión, por haberse descubierto sus planes revolucionarios.

Nació en Morelia en 1769; huérfana en temprana edad, quedó al cuidado de una hermana mayor y se radicó en México, ingresando en 1789 al colegio de las Vizcaínas, de donde salió dos años después para unirse en matrimonio con don Miguel Domínguez, letrado, que desempeñaba un empleo públi-

co. Nombrado aquél corregidor de Querétaro algunos años después, lo acompañó a tomar posesión de su empleo y aun le ayudó a resolver muchos asuntos delicados, pues era señora de talento, muy despejada, de ánimo resuelto y varonil. Probablemente desde 1809, cuando la conspiración de Valladolid se ramificó, tomó doña Josefa parte en ella, e indujo a su esposo a ser del número de los conjurados.

Algunos de sus biógrafos dicen que Allende fue el que la catequizó para que tomase parte en la conspiración a causa de que era el prometido de una de sus hijas, pero no parece esto muy verosímil, dada la diferencia de edad de una y otro; la señorita Domínguez apenas contaría dieciocho años escasos, en tanto que Allende era ya viudo y tenía más de treinta y cinco años; sea como fuere, lo cierto es que la Corregidora fue uno de los más activos colaboradores que los conspiradores pudieron obtener. Por causas de las preocupaciones de la época no sabía escribir doña Josefa, sino únicamente leer, pero para suplir esa deficiencia, cuando necesitaba enviar algunas noticias a sus correligionarios recortaba las palabras necesarias de los papeles impresos que guardaba y las pegaba ordenadamente sobre papel de china; tenía una mujer correo que desempeñaba el oficio de cohetera y ésta secundaba hábilmente las miras de doña Josefa.

Cuando fue descubierta la conspiración a su marido, como hemos visto en la biografía de éste, no pudo eximirse de proceder en unión del escribano, a hacer las diligencias necesarias para cerciorarse de la verdad de la denuncia recibida, pero antes de ello, avisó a su mujer lo que pasaba, y temeroso de que cometiese una imprudencia, creyó prevenirla dejándola encerrada bajo llave. Esta precaución no fue obstáculo para que la Corregidora diese al alcalde Ignacio Pérez instrucciones para ir a hablar a Arias, creyéndolo leal y no traidor, y cuando éste se negó, aquélla envió directamente la noticia del descubrimiento a Allende, que estaba en San Miguel. La diligencia de la señora Ortiz de Domínguez hizo que no solamente no se frustrase la conspiración de Dolores como se frustró la de Valladolid, sino aun que se adelantase la fecha de la insurrección, que estaba señalada para los primeros días de octubre de 1810.

Mientras el alcalde cumplía su comisión, la Corregidora era aprehendida, en unión de su marido, en la madrugada del 16 de septiembre, a la misma hora que en Dolores se daba el grito de libertad. Doña Josefa estuvo presa en la casa del Alcalde

Ochoa y después en el convento de Santa Clara, donde permaneció aún después de que el Corregidor quedó libre y re- puesto en su empleo por el oidor Collado; hasta que éste a su vez no cayó en manos del insurgente Villagrán y para reco- brar su libertad se comprometió a darla a los presos, fue cuan- do dejó el convento doña Josefa. No por los trabajos sufridos desistió de sus ideas; por el contrario, continuó haciendo tan activa propaganda en favor de la independecia que gracias a ella se consideraba Querétaro como un foco de revolución, y el comandante del batallón urbano, Romero Martínez, en 1811 se quejó al virrey y acusó al corregidor; los informes contradictorios que obtuvo la junta de seguridad impidieron que se le formase proceso y el virrey se limitó a pasar a Do- mínguez un oficio reservado en el que le recomendaba que aconsejase a su esposa para que variase de conducta, pues de lo contrario se le pondría en reclusión; Domínguez contestó diciendo haber cumplido con lo que se le mandaba; pero es difícil que consiguiese convencer a su varonil esposa de lo imprudente de su proceder.

En 1813, al establecerse el régimen constitucional, fue co- misionado el canónigo Beristain, que accidentalmente se encon- traba en Querétaro, para que procurase que en las elecciones municipales no fuesen excluidos los europeos, como había suce- dido en otras provincias. El canónigo, que de semanas atrás estudiaba la situación, comprendió que en esa ciudad había una influencia grande que contrarrestaba la propaganda pro- española que pudiera hacerse hasta en el púlpito y que esa influencia era la de la Corregidora. En oficio dirigido al virrey con fecha 14 de diciembre de 1813, decía Beristain de doña Josefa que era "un agente efectivo, descarado, audaz e inco- rregible que no perdía ocasión ni momento de inspirar odio al rey, a la España, a la causa y determinaciones justas y legítimas de este reino"; concluía llamándola una verdadera Ana Bolena, que aun a él mismo había intentado seducir.

Como resultado de estas denuncias, don Miguel fue suspen- dido en su empleo de corregidor, y el juez Lopetedi, su suce- sor, recibió orden de instruir sumaria contra la Corregidora; al mismo tiempo, al coronel Ordóñez, que traía un convoy, se le previno que extrajese a dicha señora de su casa y la condu- jese bien escoltada a la capital, permitiéndole, como única compañía, una de sus hijas o una criada; llegada a México fue recluida en el convento de Santa Teresa, pero a poco tiem- po, por estar grávida, se le permitió salir a una casa particu-

lar. La sumaria seguida por Lopetedi resultó muy voluminosa y bastante curiosa; en ella consta pormenorizada toda la historia del principio de la insurrección y los papeles que desempeñaron todos los conspiradores de Querétaro, las relaciones que doña Josefa sostenía con los primeros caudillos, con Rayón y con la Junta de Zitácuaro, y multitud de pormenores interesantes; pasada esa sumaria al auditor Foncerrada, éste dictaminó que debía sobreseerse en lo relativo al corregidor, pero no así en lo referente a su esposa, la que, en su opinión, padecía de enajenación mental, según la extravagancia de sus procederres; no pedía, sin embargo, contra ella ni la pena de reclusión.

En este estado permaneció la causa desde 1813 hasta noviembre de 1816, en que el nuevo auditor consiguió que la Corregidora fuese encerrada en el convento de Santa Catalina de Sena, por espacio de cuatro años. El advenimiento de Apodaca al Virreinato y las derrotas del general Mina influyeron bastante en el alivio de la suerte de aquella señora que, por instancias de su marido, obtuvo la libertad en junio de 1817, aunque con la obligación de permanecer en la capital. La circunstancia de haberse circunscrito la revolución al Sur y de haber desaparecido los caudillos conocidos de doña Josefa, produjeron, más que las prisiones sufridas, el resultado de que casi no tomase parte en los sucesos ocurridos desde 1817 hasta 1822.

Proclamado el imperio de Iturbide, la excorregidora recibió el nombramiento de dama de honor de la emperatriz doña Ana, el que se negó a aceptar, "con frases sumamente enérgicas", dice uno de sus biógrafos. Cultivó relaciones de amistad con los miembros del partido yorkino o exaltado en el que se filió su marido, y tuvo alguna influencia sobre Victoria, al que reprochó su debilidad en la revolución de la Acordada, como había reprochado a Hidalgo las matanzas de Granaditas. En 1824, que se reunió la junta de recompensas, declaró de un modo terminante que ella no solicitaba ningún premio por sus servicios. Ignórase a ciencia cierta la fecha de su muerte, pero generalmente se cree que ocurrió en el año de 1829. Su cadáver fue sepultado en la iglesia de Santa Catalina.

Si en ideas políticas fue exaltada, en ideas religiosas fue irreprochable y fue una madre de familia modelo; "no permitía que sus hijas concurriesen a los bailes y rara vez consentía que asistiesen al teatro", supo educar en los sólidos prin-

cipios de piedad y religión a su numerosa familia, y se preparó cristianamente para el terrible trance de la muerte.

El 10 de diciembre de 1878 el Congreso de Querétaro declaró a doña Josefa Ortiz de Domínguez, benemérita del Estado y mandó inscribir con letras de oro su nombre en el salón de sesiones; en 1882 se previno que sus restos fuesen llevados a aquella ciudad; en 1894 se llevó a cabo la traslación, habiéndose verificado, con tal motivo, una elocuente manifestación. Hoy descansan en un elegante mausoleo erigido en el Panteón de la Cruz. En 1900 fue inaugurada la estatua sedente de la Corregidora en el jardín de la Plaza de Santo Domingo de esta capital, que desde entonces se llama "Jardín de la Corregidora".

Muy merecidos son estos homenajes rendidos a la memoria de doña Josefa, honra de su sexo, que con su patriótica y abnegada conducta contribuyó a nuestra emancipación y supo dar ejemplo a tantos varones como entonces se levantaron en armas. La memoria de la heroína perdurará en México y su conducta intachable en lo privado y resuelta en lo que atañía a la vida pública, servirá de modelo a nuestras compatriotas.